

MIEMBRO DE LA BVRD

16 de abril del 2019

Licenciado

**Gabriel Castro González**

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Ciudad. -

**Referencia:** Hecho Relevante

Estimado Lic. Castro:

Ante un cordial saludo, y en cumplimiento con las disposiciones contenida en el artículo 12, numeral 2, literal d) de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV, tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante:

Único: La suscripción de un Contrato de Constitución de Garantía de Prenda Comercial con el Banco Múltiple BHD León, S.A. en fecha quince (15) de abril del año en curso.

Sin otro particular por el momento, se despide,

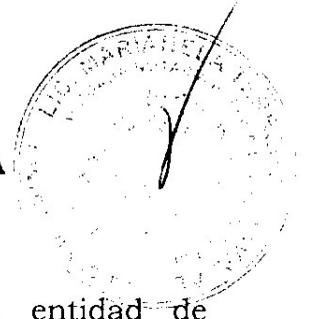
Atentamente,

  
**Marta Patricia Betances Marrero**  
Primer Vicepresidente



1300000

CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA  
DE PRENDA COMERCIAL



**ENTRE:**

De una parte, **BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S. A.** entidad de intermediación financiera organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Mercantil número 11432SD, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 1-01-13679-2, con su domicilio social y asiento principal en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en la Plaza BHD, ubicada en la avenida Winston Churchill, esquina avenida 27 de Febrero; representada en este acto por su Vicepresidente Ejecutivo Banca Empresa, el señor JORGE JAVIER BESOSA, norteamericano, mayor de edad, casado, ejecutivo bancario, portador de la cédula de identidad número 001-1618758-4, domiciliado y residente en esta ciudad; Institución bancaria que actúa en su calidad de prestadora y en lo adelante se denominará el Banco o por su denominación social, indistintamente.

Y de la otra parte, **UC UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A.** sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 1-30-38912-8 y Registro Mercantil número 51137SD, con su domicilio social y asiento principal en la calle Rafael Augusto Sánchez, Núm. 86, Roble Corporate Center, sexto piso, sector Piantini, en esta ciudad; representada en este acto por su Contralora, la señora MELVIS ALTAGRACIA MEJÍA POLANCO, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1479835-8, domiciliada y residente en esta ciudad; y su Gerente de Liquidez, la señorita NICOLE PAULETTE PELLERANO JIMÉNEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, con Cédula de Identidad y Electoral número 402-2015872-5, domiciliada y residente en esta ciudad; facultadas para suscribir el presente contrato, en virtud de la autorización emitida mediante el acta del Consejo de Administración, celebrada el 10 de julio del 2018; sociedad que actúa en su calidad de deudora y en lo adelante se denominará el Deudor o por su denominación social, indistintamente.

En lo adelante del presente acuerdo, cuando el Banco y el Deudor sean mencionados de forma conjunta se denominarán las Partes.

**PREÁMBULO**

**POR CUANTO I:** Mediante el contrato de fecha ocho (8) de marzo del dos mil doce (2012), el Banco otorgó a favor del Deudor una facilidad de crédito consistente en una línea de crédito por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000,000.00) destinada a financiar capital de trabajo, por el término de cinco (5) años, contado a partir de la fecha



1

17

indicada, posteriormente, el nueve (9) de abril del dos mil catorce (2014), el Banco a solicitud del Deudor, aumentó la línea de crédito, a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$250,000,000.00).

**POR CUANTO II:** Que mediante el contrato de fecha treinta (30) de octubre del dos mil catorce (2014), el Banco, a solicitud del Deudor, aumentó la referida línea de crédito, a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$350,000,000.00), y prorrogó el plazo de vencimiento, por el término de cuarenta y nueve (49) meses, contado a partir de la fecha indicada.

**POR CUANTO III:** Que conforme el contrato suscrito el dos (2) de agosto del dos mil diecisiete (2017), el Banco a solicitud del Deudor, aumentó la referida línea de crédito, de la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$350,000,000.00) a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$500,000,000.00) y prorrogó el plazo de vencimiento, por el término de SESENTA (60) MESES, contado a partir de la fecha indicada.

**POR CUANTO IV:** Que como condición esencial para que el Banco realice desembolsos con cargo a la línea de crédito, el Deudor reconoce la obligación de otorgar en respaldo y garantía de la línea de crédito, prenda comercial sobre: i) instrumentos de renta fija emitidos por el Banco Central de la República Dominicana y/o por el Ministerio de Hacienda, en pesos dominicanos (RD\$) y/o dólares estadounidenses (US\$), los cuales deberán mantener una relación máxima préstamo sobre garantía de un ochenta por ciento (80%) del valor de mercado, con un tope del noventa por ciento (90%) de su valor facial.

**POR CUANTO V:** Para garantizar el pago de los desembolsos con cargo a la de la referida línea de crédito, el Deudor otorga a favor del Banco una garantía prendaria comercial sobre los títulos de valores que se identificarán más adelante en este acuerdo, a cuyo fin las Partes suscriben el presente acuerdo, indicando y precisando los términos y condiciones que regirán dicha relación jurídica.

**POR TANTO,** y en el entendido de que el anterior Preámbulo forma parte integral del presente contrato, Las Partes, libre y voluntariamente, de común acuerdo y buena fe,

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**



LHP  


**PRIMERO: RECONOCIMIENTO DE LA FACILIDAD CREDITICIA ANTERIOR.**

El Deudor formal y expresamente reconoce que, conforme el contrato suscrito el ocho (8) de marzo del dos mil doce (2012) el Banco le otorgó una facilidad de crédito consistente en una línea de crédito para capital de trabajo que a la fecha de suscripción del presente acuerdo asciende a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$500,000,000.00)** o su equivalente en dólares estadounidenses (US\$), calculados a la tasa de cambio vigente para venta al público en el mercado de divisas en la República Dominicana a la fecha del desembolso, para financiar capital de trabajo, conforme se detalla en el Preámbulo del presente acuerdo.

**SEGUNDO: OBJETO.**

**CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA.** Para seguridad y garantía del pago en principal, intereses y demás accesorios de los préstamos que se otorguen con cargo a la línea de crédito, por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$500,000,000.00) o su equivalente en dólares estadounidenses (US\$), calculados a la tasa de cambio vigente para venta al público en el mercado de divisas en la República Dominicana a la fecha del desembolso, el Deudor concede a favor del Banco, el instrumento emitido por el Ministerio de Hacienda identificado en el artículo Tercero del presente acuerdo.

**TERCERO: DE LA PRENDA COMERCIAL.**

El Deudor otorga, para la seguridad del pago de la línea de crédito originaria y sus modificaciones, una prenda comercial a favor del Banco, quien acepta, sobre los valores descritos a continuación:

Agente de Depósito	UC-UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A.
Cuenta de Valores	108-(5221)-2
Tipo de Valores	REPRESENTATIVOS DE DEUDA
Emisor	MINISTERIO DE HACIENDA
Emisión	Bonos de Deuda Ley 175-12, Serie 1-2023
Código ISIN/CFI	DO1005244525 / DBFTFR
Fecha de vencimiento	31/07/2023
Cantidad de Títulos	3,586
Valor Nominal	USD 1,000.000000
Monto de Inversión	USD 3,586,000.00

HP

Agente de Depósito	UC-UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A.
Cuenta de Valores	108-(5221)-2
Tipo de Valores	REPRESENTATIVOS DE DEUDA
Emisor	MINISTERIO DE HACIENDA
Emisión	Bonos de Deuda MH Ley 687-16, Serie MH-USD2027
Código ISIN/CFI	DO1005205716 / DBFTFR
Fecha de vencimiento	05/03/2027
Cantidad de Títulos	3,030
Valor Nominal	USD 1,000.000000
Monto de Inversión	USD 3,030,000.00

**PÁRRAFO I: AUSENCIA DE GRAVÁMENES Y CUSTODIA DE LA GARANTÍA.** El Deudor declara que, sobre los bienes dados en garantía, los cuales permanecerán bajo la custodia de DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES, S. A., (CEVALDOM), no pesa ningún gravamen u oposición.

**PÁRRAFO II: ALCANCE Y VIGENCIA DE LA(S) GARANTÍA(S).** La garantía otorgada estará en vigor y asegurará todas las obligaciones del Deudor, hasta tanto se salde el monto principal adeudado al Banco, más todos sus intereses y demás accesorios convenidos, tales como gastos legales, impuestos, y cualquier otro desembolso que por el referido acuerdo autorice el Deudor.

**PÁRRAFO III: REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE LA PRENDA.** El Deudor autoriza a que la presente pignoración sobre el instrumento descrito precedentemente, emitido por el MINISTERIO DE HACIENDA, se haga constar, para todos los fines y consecuencias legales, en los documentos y registros de la sociedad DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES, S. A., (CEVALDOM). Asimismo, el Deudor otorga poder al Banco para notificar en su nombre a la entidad DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES, S. A., (CEVALDOM), un original del presente contrato, por ser dicha entidad el custodio de los valores representados en el instrumento descrito precedentemente, según lo establece la Certificación de Legitimación emitida por la referida entidad en fecha 4 de septiembre del 2018, quedando obligado el Deudor a asumir los gastos en que se incurriere por estas actuaciones.

#### **CUARTO: DE LOS GASTOS LEGALES.**

El Deudor se compromete a pagar todos los gastos legales que se generen para la redacción y legalización notarial del presente contrato, los cuales estarán transparentados en la Tabla de Gastos que se entregue al cliente al momento de la suscripción del mismo.

El Deudor autoriza expresamente al Banco para que éste pueda, en cualquier momento y a su elección, descontar de la(s) cuenta(s) que el Deudor mantiene con el Banco todos los gastos y honorarios legales que se generen con motivo de este contrato, los cuales se evidenciarán mediante los documentos de gestión de cobros que haya realizado el Banco debido al incumplimiento de pago del Deudor. Debiendo el Banco remitir al Deudor una vez realizada la compensación, el comprobante que evidencie la aplicación de los valores por dicho concepto.

A requerimiento del Deudor, el Banco entregará copia de los documentos que justifican la ejecución de las diligencias que motivaron los gastos y honorarios cobrados al Deudor. El Deudor reconoce y acepta expresamente que es de su exclusiva responsabilidad el mantenerse pendiente de que tales cargos o compensaciones pueden reducir el balance de dicha(s) cuenta(s), debiendo tomar todos los cuidados para no expedir cheques o realizar retiros u ordenar transferencias que carezcan de provisión de fondos. En caso de que por cualquier razón el Banco se vea precisado a apoderar abogados para el cobro de las sumas adeudadas, el Deudor se compromete a pagar los honorarios y gastos legales de tales abogados, cuyo importe no podrá exceder de un veinte por ciento (20%) de las sumas recuperadas, incluyendo capital, intereses y demás accesorios.<sup>1</sup>

#### **QUINTO: INFORMACIÓN CREDITICIA.**

El (los) Deudor(es) reconoce(n) y acepta(n) que para fines de la evaluación y seguimiento de su crédito por parte de las Sociedades de Información Crediticia (en lo adelante SIC) consiente lo siguiente:

- a. Autoriza al Banco a obtener y suministrar a los SIC su información crediticia.
- b. Acepta que la revelación de dicha información crediticia por parte del Banco y/o los SIC y/o sus respectivos funcionarios y empleados no viola el secreto profesional a los efectos del artículo 377 del Código Penal, ni la obligación de confidencialidad establecida en el literal "b" del artículo 56 de la ley Monetaria y Financiera No. 183-02 de fecha 21 de noviembre de 2002, modificado la Ley de Mercado de Valores No. 249-17 de fecha 19 de diciembre de 2017.
- c. Autoriza al Banco a compartir su información de carácter personal y/o crediticia a las áreas centrales y corporativas del grupo financiero al que pertenece el Banco, en estricto interés comercial.
- d. Reconoce el deber de los SIC y del Banco de mantener al día las informaciones requeridas para el otorgamiento de créditos, así como los plazos en los que las SIC deberán presentar las informaciones de conformidad con el artículo 64 de la ley orgánica sobre Protección de

---

<sup>1</sup> Cláusula aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante oficio núm. 934 de fecha 24 de junio del 2015.



HP



Datos de Carácter Personal, No. 172-13, promulgada en fecha 13 de diciembre del año 2013. <sup>2</sup>

**SEXTO: RATIFICACIÓN DEL CONTRATO ORIGINARIO.**

Las Partes reconocen y aceptan que el presente acto no produce novación y, en consecuencia, ratifican todas las cláusulas y condiciones del contrato originario de fecha ocho (8) de marzo del dos mil doce (2012) y sus adendas de fechas nueve (9) de abril del dos mil catorce (2014), treinta (30) de octubre del dos mil catorce (2014) y dos (2) de agosto del dos mil diecisiete (2017) respectivamente, que no hayan sido objeto de una modificación expresa en virtud del presente acuerdo.

De manera particular, las partes reconocen que las garantías otorgadas en el contrato de línea de crédito se mantienen vigentes y, por ende, la firma del presente contrato no produce su extinción.

**SÉPTIMO: RECONOCIMIENTO.**

Para fines de lo establecido por las Leyes 172-13, que regula la protección de datos de carácter personal que se publica en las Sociedades de Información Crediticia (SIC), 358-05, sobre Protección al Consumidor, y 183-02, Monetaria y Financiera y sus Reglamentos, el Deudor reconoce(n) haber sido informado(s) por el Banco respecto de todos sus derechos y obligaciones originados en el(los) préstamo(s) que ha(n) sido otorgado(s), así como que ha(n) leído íntegramente y comprendido el texto y alcance de este contrato, comprometiéndose a cumplirlo cabalmente.<sup>3</sup>

**OCTAVO: CESIÓN DE DERECHOS.**

El Deudor, por el presente contrato reconoce y acepta que el Banco podrá en cualquier momento o circunstancias, ceder y transferir en provecho de terceros, los derechos de crédito que le confiere el presente contrato.

**NOVENO: NULIDAD DE UNA CLÁUSULA.**

En el caso de que cualquier cláusula del presente contrato fuere anulada, tal situación no afectará el resto de sus cláusulas.

**DÉCIMO: NOTIFICACIONES Y ELECCIÓN DE DOMICILIO.**

Para fines de ejecución del presente contrato, el Deudor elige domicilio en el Territorio Nacional, en la dirección indicada en su encabezamiento. En caso

---

<sup>2</sup> Cláusula aprobada por la SIB mediante el oficio num. 001067 del 5 de abril de 2018

<sup>3</sup> Cláusula aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante oficio núm.931 de fecha 15 de abril del 2015.



de que no sea posible la notificación al Deudor en dicho domicilio o que se tratare de un domicilio en el extranjero, el mismo reconoce que quedará válidamente notificado mediante traslado a la Secretaría de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

Asimismo, queda entendido que el Banco podrá válidamente realizar las notificaciones a las direcciones electrónicas indicadas por las Partes, al momento de solicitar esta facilidad crediticia.

**UNDÉCIMO: DERECHO COMÚN.**

Para todo aquello no expresamente previsto en el presente contrato, las partes se remiten al Derecho Común.

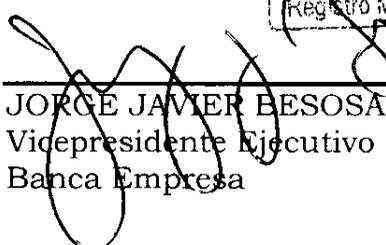
Hecho y firmado en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes, y un (1) ejemplar adicional para ser notificado a la sociedad DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES, S. A., (CEVALDOM). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

**POR EL BANCO**

**POR EL DEUDOR**

Banco Múltiple BHD León, S.A.,  
Antes Banco BHD, S.A. Banco Múltiple,  
RNC No. 1-01-13679-2  
Registro Mercantil No. 114325D

UC UNITED CAPITAL PUESTO  
DE BOLSA, S. A.  
Representada por:

  
\_\_\_\_\_  
JORGE JAVIER BESOSA  
Vicepresidente Ejecutivo  
Banca Empresa

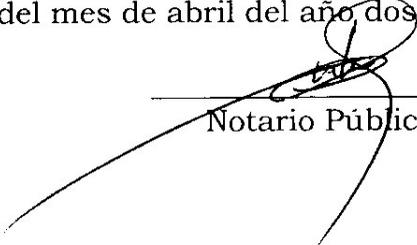
  
\_\_\_\_\_  
MELVIS ALTAGRACIA MEJÍA  
POLANCO  
Contralora

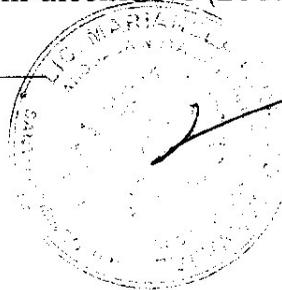
  
\_\_\_\_\_  
NICOLE PAULETTE PELLERANO  
JIMÉNEZ  
Gerente de Liquidez



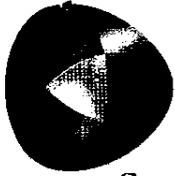
Yo, Lic. Yaimela Cerezo B., Notario público del número para el Distrito Nacional, debidamente matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, bajo el número 5661, CERTIFICO y DOY FE que las firmas que aparecen más arriba fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores JORGE JAVIER BESOSA, MELVIS ALTAGRACIA MEJÍA POLANCO y NICOLE PAULETTE PELLERANO JIMÉNEZ, de generales que constan en este contrato, a

quienes conozco y quienes me han declarado bajo fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran utilizar en todos los actos de su vida, por lo que merecen entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

  
Notario Público



Legal / EEBE/Amr



Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
15 de abril de 2019

Señores  
Depósito Centralizado De Valores, S. A. (CEVALDOM)  
Ciudad

Aten.: Departamento Legal.

Ref.: Notificación de Pignoración de Inversiones.

Estimados señores:

El BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S. A. entidad de intermediación financiera organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 1-01-13679-2 y Registro Mercantil número 11432SD, , con su domicilio social y asiento principal en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en la Plaza BHD, ubicada en la avenida Winston Churchill, esquina avenida 27 de Febrero; representada en este acto por su Vicepresidente Ejecutivo Banca Empresa, el señor JORGE JAVIER BESOSA, norteamericano, mayor de edad, casado, ejecutivo bancario, portador de la cédula de identidad número 001-1618758-4, domiciliado y residente en esta ciudad; por medio de la presente comunicación tiene a bien comunicarle lo siguiente:

**PRIMERO:** Que, **UC UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A.** sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 1-30-38912-8 y Registro Mercantil número 51137SD, con su domicilio social y asiento principal en la calle Rafael Augusto Sánchez, Núm. 86, Roble Corporate Center, sexto piso, sector Piantini, en esta ciudad; representada en este acto por su Contralora, la señora MELVIS ALTAGRACIA MEJÍA POLANCO, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1479835-8, domiciliada y residente en esta ciudad; y su Gerente de Liquidez, la señorita NICOLE PAULETTE PELLERANO JIMÉNEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, con Cédula de Identidad y Electoral número 402-2015872-5, domiciliada y residente en esta ciudad; facultadas para suscribir el presente contrato, en virtud de la autorización emitida mediante el acta del Consejo de Administración, celebrada el 10 de julio del 2018 la cual reposa en los archivos del DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES, S. A. (CEVALDOM); es propietario del



Instrumento financiero que se describe a continuación, otorgado a favor de la compañía a favor del BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S. A.:

Agente de Depósito	UC-UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A.
Cuenta de Valores	108-(5221)-2
Tipo de Valores	REPRESENTATIVOS DE DEUDA
Emisor	MINISTERIO DE HACIENDA
Emisión	Bonos de Deuda Ley 175-12, Serie 1-2023
Código ISIN/CFI	DO1005244525 / DBFTFR
Fecha de vencimiento	31/07/2023
Cantidad de Títulos	3,586
Valor Nominal	USD 1,000.000000
Monto de Inversión	USD 3,586,000.00

Agente de Depósito	UC-UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A.
Cuenta de Valores	108-(5221)-2
Tipo de Valores	REPRESENTATIVOS DE DEUDA
Emisor	MINISTERIO DE HACIENDA
Emisión	Bonos de Deuda MH Ley 687-16, Serie MH-USD2027
Código ISIN/CFI	DO1005205716 / DBFTFR
Fecha de vencimiento	05/03/2027
Cantidad de Títulos	3,030
Valor Nominal	USD 1,000.000000
Monto de Inversión	USD 3,030,000.00

**SEGUNDO:** Que, mediante el contrato originario de fecha ocho (8) de marzo del dos mil doce (2012), modificado mediante los acuerdos suscritos en fechas nueve (9) de abril del dos mil catorce (2014), treinta (30) de octubre del dos mil catorce (2014) y dos (2) de agosto del dos mil diecisiete (2017) respectivamente, el Banco abrió a favor y provecho de la sociedad comercial UC UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A. una facilidad de crédito consistente en una línea de crédito, la cual, a la fecha de suscripción de la presente comunicación, asciende a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$500,000,000.00) o su equivalente en dólares estadounidenses (US\$), calculados a la tasa de cambio vigente para venta al público en el mercado de divisas en la República Dominicana a la fecha del desembolso, para financiar capital de trabajo.

**TERCERO:** Que, conforme el contrato suscrito el quince (15) de abril del año dos mil año dos mil diecinueve (2019), la sociedad comercial UC UNITED



UC UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A. consintió a favor y por el Banco Múltiple BHD León, S. A., y en respaldo de la facilidad de crédito antes referida, una prenda comercial sobre los instrumentos financieros antes señalado.

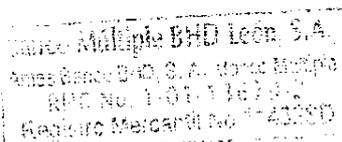
**CUARTO:** Que, en virtud de lo antes expuesto, el BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S. A., por la presente comunicación, hace de conocimiento del Depósito Centralizado De Valores, S. A. (CEVALDOM), que los referidos instrumentos financieros constituyen la garantía otorgada para respaldar la indicada facilidad de crédito, por lo que la sociedad comercial UC UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A., no podrá consentir nuevas cesiones, garantías, gravámenes o compromisos sobre la referida inversión, o los derechos inherentes a la misma, a favor de otras personas o entidades diferentes al BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S. A., sin el consentimiento previo y por escrito de éste último.

**QUINTO:** Que el BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S. A., solicita a Depósito Centralizado De Valores, S. A. (CEVALDOM) que, como consecuencia de lo antes expuesto, produzca el registro correspondiente de la prenda comercial a su favor y emita una nueva certificación de tenencia para que la misma pueda reposar en los expedientes de créditos del BANCO MÚLTIPLE BHD LEON, S. A. No obstante, la garantía consentida, el Banco no tiene objeción alguna en que se sigan pagando los intereses generados por el indicado instrumento financiero, en manos de la sociedad comercial UC UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A.

Sin otro particular, saluda a usted,

Atentamente,

JORGE JAVIER BESOSA



**Anexos:**

- Una (1) copia del contrato de sustitución de garantía prendaria comercial.
- Copia de la Cédula del representante del Deudor.
- Copia de la Cédula del representante del Banco.

## CERTIFICADO DE LEGITIMACION

CEVALDOM DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES, S. A. (CEVALDOM), sociedad comercial debidamente organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con domicilio y asiento social en la calle Rafael Augusto Sánchez No. 86 esquina Freddy Prestol Castillo, Roble Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini, Santo Domingo, CERTIFICA que, según consta en el Registro Contable administrado por CEVALDOM, al momento de emitir la presente certificación, la persona indicada a continuación es propietaria de los siguientes valores:

### UC UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA S. A. (RNC 130389128)

Agente de Depósito	UC-UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S.A.
Cuenta de Valores No.	108-(5221)-2
Tipo de Valores	REPRESENTATIVOS DE DEUDA
Emisor	MINISTERIO DE HACIENDA
Emisión	BONO DE DEUDA LEY 175-12 SERIE 1-2023
Código ISIN / CFI	DO1005244525/DBFTFR
Fecha de Vencimiento	31/07/2023
Cantidad de Títulos	3,586
Valor Nominal	USD 1,000.000000
Monto Inversión	USD 3,586,000.00
Tasa Vigente	7.0000
Estado	DISPONIBLE

Agente de Depósito	UC-UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S.A.
Cuenta de Valores No.	108-(5221)-2
Tipo de Valores	REPRESENTATIVOS DE DEUDA
Emisor	MINISTERIO DE HACIENDA
Emisión	BONOS DE DEUDA MH LEY 687-16 SERIE MH-USD2027
Código ISIN / CFI	DO1005205716/DBFTFR
Fecha de Vencimiento	05/03/2027
Cantidad de Títulos	3,030
Valor Nominal	USD 1,000.000000
Monto Inversión	USD 3,030,000.00
Tasa Vigente	6.0000
Estado	DISPONIBLE

Como consecuencia de la emisión de este Certificado de Legitimación, los valores antes descritos se mantendrán en estatus de indisponibilidad hasta las 11:08:18 AM del día 07/05/2019, no pudiendo ser transferidos u otorgados en garantía por su propietario durante dicho plazo. No obstante, se advierte que los valores podrán ser amortizados anticipadamente por el Emisor durante dicho período, si así lo permiten los documentos que avalan la emisión, o podrían ser afectados por un embargo, oposición o medida ordenada por autoridad competente.

Tal y como se establece en el párrafo II del artículo 340 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto No. 664-12, esta certificación no confiere más derechos que los relativos a la legitimación y no será negociable, siendo nulos los actos de disposición que tengan por objeto el presente documento.

Dada en Santo Domingo, República Dominicana, el 12 de abril del 2019, siendo las 11:32:16 AM.

  
Karina Rojas  
Gerente de Operaciones

## **CECILIA BORGEN, BHDLeon**

---

**De:** Notificaciones <notificaciones@cevaldom.com>  
**Enviado el:** martes, 16 de abril de 2019 01:22 p.m.  
**Para:** CECILIA BORGEN, BHDLeon  
**Asunto:** Notificación de Estatus de Solicitud de Servicios en CEVALDOM - Expediente No. IGP2019-001036 en Estado Procesado.

**Importancia:** Alta

Estimado/a **BANCO MULTIPLE BHD LEON, S.A.:**

Le informamos que la solicitud de servicios del tipo INSCRIPCIÓN DE GARANTÍA PREDARIA No. IGP2019-001036, requerido por **BANCO MULTIPLE BHD LEON, S.A.**, se encuentra en el siguiente estatus: **Procesado**.

De igual forma, le informamos que se encuentra disponible para su retiro la correspondiente Certificación de Inscripción de Garantía Prendaria, pudiendo solicitar la misma en nuestras oficinas durante los próximos 30 días calendario, contados a partir de la fecha. Vencido este plazo sin que sea retirada, el interesado deberá formular una solicitud de emisión de certificación a la cual le serán aplicables las tarifas vigentes.

Acceda a [www.cevaldom.com](http://www.cevaldom.com) para:

- Tarifas
- Formularios
- Estatus de Solicitudes
- Tiempos de Servicio
- Requisitos aplicables a los servicios

Para cualquier información y asistencia adicional contáctenos a través del correo electrónico [servicioslegales@cevaldom.com](mailto:servicioslegales@cevaldom.com).

Le deseamos un feliz resto del día. Atentamente,

**Servicio al Cliente**  
**Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S. A.**

Nota: Este mensaje fue enviado desde un sistema automático de notificación que no acepta mensajes entrantes. Por favor no responder a este mensaje.

Gracias.



Este mensaje y sus anexos están dirigidos a la(s) persona(s) o entidad(es) autorizada(s), que se indica como

destinatario(s) y contiene información confidencial y/o privilegiada. Si usted no es un destinatario autorizado, queda bajo conocimiento de que cualquier uso, distribución, modificación, copia del mismo o comunicación a otra persona está estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, notifique al emisor retornando este correo electrónico y elimínelo de su computadora. La empresa no será responsable por las consecuencias del uso o intento de uso no autorizado de la información contenida en este mensaje.

This email message and its attachments are intended only for the person or entity to which it is addressed. The information contained in this message is confidential. If you are not addressee of this message your are hereby notified that any use, distribution, modification, copy or disclosure to any other person of this communication or the information provided herein is strictly prohibited. If you received this message by error, please notify the sender by returning this e-mail and delete it from your computer. CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores S.A. shall not be responsible for any unauthorized use or indented of use of the information contained herein

Antes de imprimir este mensaje piense si es necesario hacerlo: El medio ambiente es asunto de todos.

Este mensaje y sus anexos están dirigidos a la(s) persona(s) o entidad(es) autorizada(s), que se indica como destinatario(s) y contiene información confidencial y/o privilegiada. Si usted no es un destinatario autorizado, queda bajo conocimiento de que cualquier uso, distribución, modificación, copia del mismo o comunicación a otra persona está estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, notifique al emisor retornando este correo electrónico y elimínelo de su computadora. La empresa no será responsable por las consecuencias del uso o intento de uso no autorizado de la información contenida en este mensaje.

This email message and its attachments are intended only for the person or entity to which it is addressed. The information contained in this message is confidential. If you are not addressee of this message your are hereby notified that any use, distribution, modification, copy or disclosure to any other person of this communication or the information provided herein is strictly prohibited. If you received this message by error, please notify the sender by returning this e-mail and delete it from your computer. CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores S.A. shall not be responsible for any unauthorized use or indented of use of the information contained herein.

Servicio solicitado : IGP  
 Fecha de solicitud : 16/4/2019  
 Hora de solicitud : 11:40:42  
 Recibido por : JQUEZADA  
 No. de expediente : IGP2019-001036

### SOLICITUD DE SERVICIOS DE GARANTÍA PRENDARIA

Datos Generales	
<b>Tipología</b>	: Inscripción de Garantía Prendaria
<b>Forma de Pago</b>	: Transferencia
<b>Número de Comprobante de Pago<sup>1</sup></b>	: 153852173
<b>Tipo de Comprobante Fiscal</b>	: No Aplica (N/A)
<b>Correo para Remisión de Factura</b>	: No Aplica (N/A)
<b>Nombre del Beneficiario de la Factura</b>	: UC UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A.
<b>Documento de Identidad del Beneficiario de la Factura</b>	: 1-30-38912-8

Datos del Titular de los Valores	
<b>Nombre o Razón Social</b>	: UC UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A.
<b>Documento de Identidad</b>	: 1-30-38912-8
<b>Nombre del Representante (si aplica)</b>	: N/A
<b>Correo Electrónico</b>	: N/A
<b>Número Telefónico</b>	: N/A

Datos del Beneficiario de la Garantía	
<b>Nombre o Razón Social</b>	: Banco BHD León, S.A.
<b>Documento de Identidad</b>	: 101136792
<b>Nombre del Representante (si aplica)</b>	: N/A
<b>Correo Electrónico</b>	: N/A
<b>Número Telefónico</b>	: N/A

Datos de Contacto del Solicitante	
<b>Nombre o Razón Social</b>	: BANCO MULTIPLE BHDLEON, S. A.
<b>Persona de Contacto</b>	: CECILIA BORGEN BAUTISTA
<b>Correo Electrónico</b>	: cecilia_borgen@bhdleon.com.do
<b>Número Telefónico</b>	: (809)243-5201

Datos de la Garantía Prendaria	
<b>Cuenta de valores del titular que otorga la garantía</b>	: 108-(5221)-2
<b>Código ISIN o Código FISN</b>	: DO1005244525/DBFTFR
<b>Cantidad de valores a afectar</b>	: 3,586

#

Datos de la Garantía Prendaria	
--------------------------------	--

<b>Cuenta de valores del titular que otorga la garantía</b>	:	108-(5221)-2
<b>Código ISIN o Código FISN</b>	:	DO1005205716/DBFTFR
<b>Cantidad de valores a afectar</b>	:	3,030

#

### Datos de la Garantía Prendaria

#

AGREGAR OTROS VALORES

Documentos Depositados	¿Documento Adjunto?	Para uso de Cevaldom
Original del contrato de Constitución de Garantía	Sí	
Poder expreso de representación y documento de identidad del	No Aplica	
Copia legible de ambos lados del documento de identidad de las	No Aplica	
Certificación del órgano societario o funcionario competente	No Aplica	
Certificación en la que se haga constar la facultad de dicho órgano	No Aplica	
Original de la Certificación de Legitimación vigente.	Sí	
<b>Otros Documentos Depositados</b>		

### Firma de Solicitante/Aceptación de los Términos y Condiciones aplicables al Servicio Solicitado

Quien suscribe acepta todos los términos y disposiciones establecidos en el Reglamento de Garantías sobre Valores Anotados en Cuenta y sus instructivos de aplicación y reconocen que los mismos le son aplicables y exigibles en relación al servicio solicitado.

  
 \_\_\_\_\_  
**Firma**